

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

Programa Operativo
Anual 2021



MAZAMITLA

Gobierno Municipal

DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
LIC. RODRIGO NOVOA BERNAL

rodrigo.novoa@mazamitla.gob.mx

Tel: 3311567587

• **CONTENIDO**

- Presentación
- Marco Jurídico
- Misión
- Visión
- Objetivo General
- Objetivo Especifico
- Actividades
- Organigrama



MAZAMITLA

Gobierno Municipal
2021 - 2024

PRESENTACIÓN

El catastro, en términos generales, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada bien inmueble con el fin de detectar sus particularidades intrínsecas que lo definen así mismo. La administración pública del catastro, tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son los propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica- económica para fines tanto legales como impositivos.

Para el municipio, el catastro permite censar y conocer los bienes inmuebles asentados en su territorio, registrar los datos exactos relativos a sus características, determinar su valor y conocer la situación jurídica de los mismos respecto a sus propietarios, todo ello encaminado principalmente a la captación de recursos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria, como son el predial y el de traslación de dominio, entre otros, pero ello sólo los puede realizar si cuenta con un catastro municipal.

El Programa Operativo Anual del Área de Catastro Municipal (POA) 2021, Es un documento de interés del Gobierno Municipal de Mazamitla, Jalisco, el cual permitirá a esta área de Catastro Municipal tener más eficacia y eficiencia de acuerdo al crecimiento de cuentas catastrales y/o urbanización, así como para el mejoramiento y trato de la administración en cuanto al territorio del municipio.

MISIÓN

Ser la Dependencia Municipal responsable de recopilar e integrar el inventario de la propiedad raíz de Mazamitla, compuesto por el conjunto de registros inherentes a las actividades relativas a la identificación, inscripción y valuación de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del Municipio, de manera eficiente, confiable, y transparente en el tráfico inmobiliario, que permita prestar un servicio de calidad en la obtención de la información de las características físicas, cualitativas y cuantitativas de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la función catastral.

VISIÓN

Tener un catastro con un nivel de modernidad acorde a la realidad y requerimientos de nuestro Municipio y que en materia de información geográfica alcance los Estándares regionales de actualización, mejorando los niveles de calidad y calidez en el servicio que cubran las expectativas de un usuario, cada día más demandante de una atención personalizada, eficiente, eficaz, concisa y clara.

MARCO JURÍDICO

1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos. En Su Artículo 27, Artículo 31 Fracción IV, Artículo 36 Fracción I, Artículo 115 Constitucional, Artículo 121 Fracción II.
2. Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Jalisco.
3. Ley De Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
4. Ley De Catastro Municipal Del Estado de Jalisco.
5. Reglamento De La Ley De Catastro Municipal del Estado de Jalisco.
6. La Ley De Ingresos Y El Presupuesto De Egresos Municipales.

OBJETIVO GENERAL

Tener un inventario y una valuación, precisa así como detallada de los bienes Inmuebles públicos y privados ubicados en nuestro municipio. El Catastro tiene por objeto la determinación de las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados en nuestra área geográfica.

OBJETIVO ESPECIFICO

Registrar oportunamente los cambios que se operen en la propiedad raíz con el propósito de mantener al día la información de registros catastrales y el control de sus modificaciones y determinar la localización de cada predio, mediante su medida y recabar los elementos jurídicos, económicos, sociales y estadísticos para una mayor certeza tanto para los contribuyentes como para este Gobierno Municipal.

ACTIVIDADES

The image shows a calendar for the year 2022. On the left, there is a large vertical text 'MAG' and the coat of arms of Mazamitla. Below the coat of arms is the text 'MAZAMITLA Gobierno Municipal 2021-2024' and a photograph of a church. The calendar itself is a grid of 12 months, with each month's calendar in a different color. The year '2022' is written in purple at the top right of the calendar grid.

1.- Meses de Enero, Febrero, Marzo; se aplicara un descuento en los meses ya referidos en distinto porcentaje, a todo aquel contribuyente que dentro del periodo ya referido acuda a pagar oportunamente el Impuesto Predial de su o sus cuentas; Además se realizara la cobranza del impuesto predial y el cobro de las transmisiones de los diferentes notarios así como realización de certificados de no adeudo, revisión y autorización de avalúos y todas las demás actividades llevadas a cabo por Catastro.

2.- En el mes de **Abril** se sigue con la misma rutina que el punto anterior, solo que se trabaja ya en los diferentes movimientos de compra-venta, juicios, certificaciones e historiales por mencionar algunos.

3.- En el mes de **Mayo** se conforma el Consejo Técnico Catastral, se comienza a trabajar en la Tabla de Valores y se comienza a realizar las notificaciones vía Cartas invitación de las cuentas que tienen reflejan Adeudo Predial, a fin de combatir el rezago del Impuesto Predial, esto con reuniones, pláticas y concientización con los propietarios de cuentas que presentan un mayor rezago en este rubro.

4.- Mes de **Junio** se presenta a cabildo para su análisis y observaciones el proyecto de las Tablas de Valores previamente trabajadas y autorizadas por el Consejo Técnico.

5.- En los Meses de **Julio y Agosto** se propone a Cabildo las Tablas de Valores para su aprobación y Mandarlas al Congreso del Estado para su respectivo análisis y en su caso aprobación.

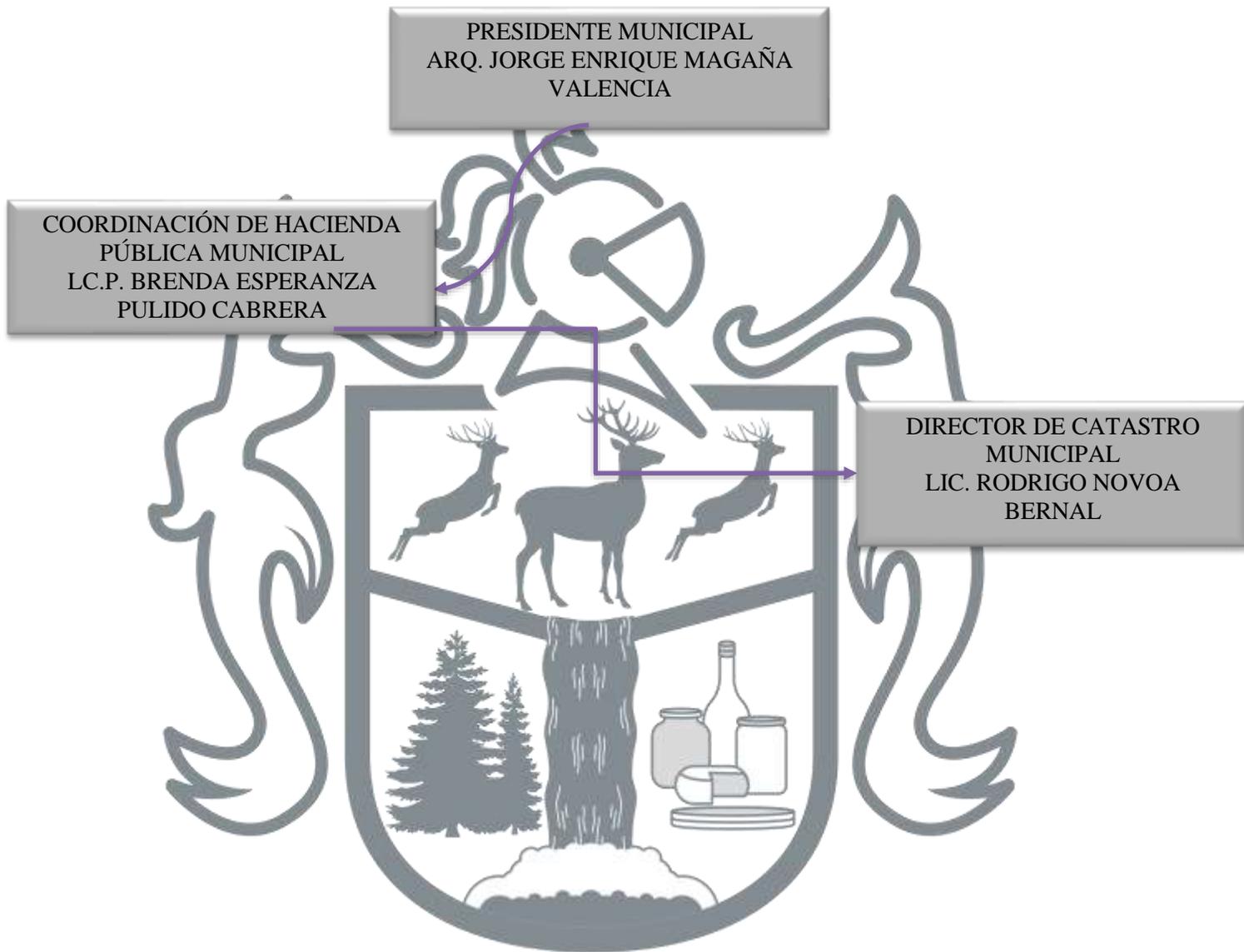
6.- Meses de **Septiembre, Octubre y Noviembre** se trabaja en el seguimiento de todos los puntos anteriores; Y se sesiona dentro del Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco, en el cual Mazamitla es el representante de los municipios de la zona Sureste, dentro del cual se toman decisiones importantes respecto al funcionamiento óptimo de todos los Registradores Catastrales.

7.- En el mes de **Diciembre** se realiza la actualización del sistema de Gestión Catastral para los cobros para el año 2022.

8.- Participación con el Gobierno del Estado de Jalisco en la firma de diversos Convenios que puedan ser benéficos para la actividad catastral y su modernización para poder proveer de una mayor certeza a los usuarios y al Gobierno Municipal; además Realización de volantes informativos con los beneficios del pago de impuesto predial oportuno

Nota: Avalúos, levantamientos, fusiones, subdivisiones, manifestaciones de construcción, apertura de cuentas del Registro Agrario Nacional e INSUS se trabaja todo el año.

ORGANIGRAMA



MAZAMITLA

Gobierno Municipal
2021 - 2024